



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: martes, 09 de Junio de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA PARA EL PAGO DE  
COMEDOR ESCOLAR DEL CURSO 2020/2021

**1254**

CODIGO BDNS: 507290

Visto que con fecha 25 de septiembre del 2014 el Ayuntamiento en Pleno aprobó la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social municipales y prevención de la exclusión social cuyo texto íntegro se publicó en el BOP de fecha 29 de diciembre de 2014 número 156.

Visto que el 25 de noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación de la Ordenanza municipal de las bases reguladoras para ayudas de emergencia social municipales y prevención de la exclusión social entre las que se incluye el pago del comedor escolar y cuyas bases reguladoras modificadas se publicaron en el BOP de fecha 26 de febrero de 2016 número 25.

Vista la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las consecuencias económicas negativas generadas a numerosas familias, con el fin de atender al mayor numero posible de solicitudes que se formulen, considerando que la educación, la atención al menor y al bienestar son servicios esenciales para el interés general.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril



Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes de vigente aplicación. POR ESTE MI DECRETO VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. - Convocar la concesión de ayudas para el pago de comedor para el curso escolar 2020/2021.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto derivado de aprobación de la convocatoria citada. El crédito presupuestario necesario para atender los gastos derivados de esta convocatoria se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 2020/1/231/48901 del presupuesto para el ejercicio 2020 (septiembre a diciembre) por importe total de 2.800 euros, y para el ejercicio 2021 (enero a junio) en la aplicación presupuestaria 2020/1/231/48901 por importe total de 3.700 €

No obstante a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la LRHL la autorización y compromiso de los gastos para futuros ejercicios quedan subordinados al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto general, condicionándolo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

El citado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una transferencia, generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que no requeriría de una nueva convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 58, apartado 2, letra a), punto cuarto, del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Dicha cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y previa aprobación de la modificación presupuestaria procedente, en un momento anterior a la resolución de concesión de las subvenciones.

TERCERO. - La presentación de solicitudes podrá realizarse durante todo el ejercicio económico a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. - Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:

#### TITULARES

- Presidente: Antonio Cámara Alves
- Vocal: Esmeralda Fernández Fernández
- Vocal: Esther Felipe Zaragoza
- Secretario: Beatriz Gil Estremiana

#### SUPLENTES:

- Álvaro Fernández Fernández, Maria Taravillo Mena, M<sup>a</sup> Dolores Penades Cañete

QUINTO. - Los criterios de valoración serán los fijados en la Ordenanza reguladora de estas subvenciones publicada en BOP de fecha 29 de diciembre de 2014 número 156 y modificación de la Ordenanza publicada en BOP de fecha 26 de febrero de



2016 número 25.

SEXTO.- Ordenar la tramitación de la convocatoria a través de la BDNS.

SEPTIMO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Centro Social y Zona Joven, así como en la web municipal.

OCTAVO. - Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

#### ANEXO

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR 2020-2021

SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	
DOMICILIO			
PROVINCIA	LOCALIDAD	C.P.	
A Guadalajara	Villanueva de la Torre	19209	
RELACIÓN DE PARENTESCO			

D/Dña \_\_\_\_\_ DECLARA que son ciertos los siguientes datos:

MIEMBROS QUE COMPONEN SU UNIDAD FAMILIAR Y PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:

MIEMBRO	PARENTESCO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Se solicita la ayuda de comedor para los siguientes alumnos/as:

ALUMNO/A	COLEGIO	CURSO
1		
2		
3		
4		
5		

El abajo firmante, teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora y en la convocatoria, referidas a la fecha de presentación de la instancia y que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, en especial la existencia de responsabilidades familiares y los datos aportados documentalmente, asumiendo las responsabilidades a que haya lugar en caso de falsedad en la solicitud o en la documentación presentada.



2.- Que tiene la guarda y custodia de los menores que aparecen en la presente solicitud.

3.- Que no se haya incurrido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo el de estar al corriente con hacienda y seguridad social.

4.- Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la presente solicitud mediante la comprobación de los mismos por el Ayuntamiento, de conformidad con las presentes bases, supone la exclusión automática del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades y reintegros que correspondan en su caso.

Y por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITA que se admita esta solicitud y que se tenga por presentada, la documentación que se indica, y no será tenida en cuenta aquella circunstancia personal alegada que no se justifique documentalmentemente al presentar la instancia. A tal efecto los solicitantes deberán venir provistos de original y copia de los documentos que deban adjuntar a la solicitud, siguientes:

- Fotocopia del DNI o NIE en vigor.
- Copia de la Resolución estimatoria o denegatoria de la ayuda solicitada a la JCCM
- Certificado de matriculación del/los alumnos para los que se solicita la ayuda con indicación del curso y Centro en el que cursa/n estudios.
- Libro de familia. Se entenderá por Unidad Familiar, todas aquellas personas que por razón de consanguinidad, pareja de hecho u otra circunstancia acreditada, convivan con el solicitante, es decir los mismos criterios que se utilizan en Renta de ascendientes y descendientes a su cargo. Los participantes autorizan expresamente al Ayuntamiento para la comprobación, en su caso, de la convivencia. A estos efectos el Ayuntamiento podrá solicitar de la Policía Local Certificado de Convivencia acreditativo correspondiente.
- En los casos de separación/divorcio, cuando el solicitante ostente la guarda y custodia de sus hijos, deberá aportar: Copia de la sentencia o del convenio regulador. Si no dispone de estos documentos justificará, mediante declaración responsable, su situación.
- Documento acreditativo de reclamación de alimentos en los casos en que no se esté cumpliendo el convenio regulador sobre la guarda y custodia de los hijos menores.
- Cuando se trate de progenitores sin vínculo matrimonial entre los que no exista convivencia, se comprobará con certificado o volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta ejercicio 2018, si la hubiera presentado de todos los miembros que hayan generado ingresos y que compongan la Unidad Familiar. A efectos de comprobación de los datos indicados, el declarante autorice al Ayuntamiento a recabar los, si procediese, para lo cual, deberán firmar el Anexo III de autorización, por todos los miembros que compongan la unidad familiar mayores de edad y que perciban ingresos.



En el supuesto de que ambos progenitores se encontraran desempleados en el momento de solicitar la ayuda y su situación económica haya variado sustancialmente respecto del ejercicio anterior, se tendrán en cuenta los ingresos del ejercicio económico actual y se deberá aportar la siguiente documentación, según proceda, de todos los miembros en edad laboral, que convivan en el domicilio:

- Tarjeta de desempleo
- Certificado de prestaciones expedido por organismo competente
- Certificado de no ser beneficiario/a de una prestación/subsidio por desempleo.
- Certificado de no estar inscrito en el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)
- Certificado del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Certificado de estudios de los hijos mayores de 16 años, que continúen estudiando
- Volante de empadronamiento DE TODOS LOS MIEMBROS QUE RESIDEN EN LA VIVIENDA, que será expedido por el Ayuntamiento de oficio y que será incorporado a la solicitud. A tal efecto, se establece la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda requerir al solicitante la aclaración de la documentación aportada, en el caso exclusivo en que el Volante de Empadronamiento no concuerde con los Datos declarados por el solicitante en lo relativo a la Unidad Familiar.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS: He sido informado de que este Ayuntamiento va a realizar y guardarlos datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña. Tratamiento: SERVICIOS SOCIALES- Finalidad: Tramitar el servicio solicitado-Legitimación; Por interés legítimo y por otras leyes a las CCLL.- Destinatario: Se podrán, si procede, ceder datos a otras Administraciones Publicas por estar relacionadas con su solicitud. - Derechos: en el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberán dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al e.Mail: [dpdrgpd@gmail.com](mailto:dpdrgpd@gmail.com) -// o a la dirección del Ayuntamiento

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que acompaña puedan ser utilizados para el envío de otras informaciones de interés general, o para informaciones que, por su importancia, pudieran interesarme afectarme.

En Villanueva de la Torre, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

El solicitante,

Fdo: \_\_\_\_\_

Villanueva de la Torre, a 5 de mayo de 2020, La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo